



MAT. : ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN,
POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

0227



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2.403 de fecha 07.11.2017, Inicia Proceso de Calificaciones 2016-2017 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.458 de fecha 15.11.2017, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017.
13. D.A. N° 2.494 de fecha 16.11.2017, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2016-2017 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 955 de fecha 31.03.2017, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2016-2017, de funcionarios de Salud.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por el funcionario Leonardo Pizarro Morales, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 y 31 de agosto 2017.
- El recurso de apelación presentado con fecha 29 de diciembre 2017 por don Leonardo Pizarro Morales, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Registro de reclamos y felicitaciones de los funcionarios de Salud Municipal.
- Anotaciones de Merito y Demérito de los funcionarios de Salud Municipal.
- Registro de asistencia de los funcionarios de Salud Municipal.
- Oficio N° 65 de fecha 10 de enero 2018, que responde apelación recepcionada con fecha 29 de diciembre 2017.

DECRETO:

I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por el funcionario LEONARDO PIZARRO MORALES, asimilado a la Categoría F nivel 15, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2016 al 31 de agosto 2017:

1.-En el Subfactor PUNTUALIDAD, se mantiene la calificación 6,38 entregada por la comisión en consideración a su registro de asistencia, en el cual constan 2 Horas 30 minutos de atraso.

2.-En el subfactor ASISTENCIA, se sube la calificación entregada por la comisión, de 6,65 a 6,9, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Siempre avisa inasistencias, avisa sus salidas del lugar de trabajo a jefaturas"

3.-En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se mantiene la calificación 5,75 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, "Manejar Prudencia y reserva, ocasionalmente imprudente".

4.-En el subfactor PERMANENCIA, se sube la calificación entregada por la comisión de 6,68 a 6,9, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Permanece en su puesto de trabajo"

5.-En el subfactor CALIDAD, se mantiene la calificación 6,33 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Es exacto y rara vez se corrige su trabajo"

6.-En el subfactor CUMPLIMIENTO DE NORMAS, se mantiene la calificación 6,08 entregada por la comisión, en consideración a las precalificaciones realizadas por su jefatura directa, ya que estas señalan "Habitualmente realiza sus funciones de acuerdo a normativa vigente. No siempre formula observaciones debidamente"

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a don LEONARDO PIZARRO MORALES, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMM/U.C./klv.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal (2)
- > Leonardo Pizarro Morales (1)
- > Archivo (2)